

Unidad administrativa de Secretaría

DON SALVADOR ÁLVAREZ LEÓN, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que el **Pleno Municipal**, en sesión **Extraordinaria Urgente** celebrada el día **07/07/2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<4. Expte. 6789/2022. Propuesta para aprobar el Plan de medidas antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el informe propuesta emitido por la Secretaria General Accidental de este Ayuntamiento, de fecha 23 de junio de 2022, que literamente dice:

<<Área de Presidencia

Ref.: MPSB/jvsb

Expte.: 6789/2022

Asunto:Aprobación Plan de medidas antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

María del Pilar Sánchez Bordón, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Mogán, según Decreto nº 2811/2022, de 16 de junio, en relación con el expediente iniciado por este Ayuntamiento sobre el Plan de medidas antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tengo a bien emitir el **siguiente informe:**

Vista la providencia de Alcaldía de **22 de junio de 2022** en la que se solicita informe jurídico en relación con el expediente y asunto Aprobación Plan de medidas antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ,al amparo de lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento Orgánico Municipal emito el presente informe sobre la base de los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 2 de diciembre de 2021 se suscribe, por la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, memoria técnica de la intervención en la que se justifica la necesidad de las actuaciones a llevar a cabo, el objetivo general que se persigue con el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en el municipio de Mogán, la descripción e indicadores de las actuaciones a realizar, etc. Mediante Acuerdo en la Conferencia Sectorial de Turismo del 22 de diciembre de 2021, se fijaron los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,por un importe total de 615.000.000 euros para el ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Siguiendo los criterios de distribución establecidos, a la Comunidad Autónoma de Canarias se

le han asignado para la anualidad 2021, 49.59 millones de euros para la ejecución del Plan Territorial 2021 compuesto por determinadas intervenciones entre las que se encuentra el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Mogán con un importe de 7.410.000 euros,el cual ha sido diseñado cumpliendo los requisitos establecidos en la Estrategia de SostenibilidadTurística en Destinos aprobada el 28 de julio de 2021 en Conferencia Sectorial.Según consta también en dicho Acuerdo, el importe a distribuir a cada comunidad autónoma, se realizará mediante un solo libramiento por parte de la Secretaría de Estado de Turismo a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, quien será la encargada detransferir dichos fondos a las entidades locales propuestas para la ejecución de sus planes desostenibilidad turística en destino.

TERCERO.- Respecto a esta última transferencia, la Secretaría de Estado ha dejado libertad a las Comunidades Autónomas para que decidan el instrumento jurídico para articularla.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
SALVADOR ALVAREZ LEON	Secretario General Accidental	08/07/2022 09:37
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	08/07/2022 09:43



b006754aa90c080c44207e616c070806q

CUARTO.-Según Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el que se expone la obligatoriedad de disponer de un Plan de Medidas Antifraude y la composición del Comité Antifraude , que debe ser aprobado en sesión plenaria, con posterioridad a 90 días después de publicación de la Resolución de 11 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, por el que se modifica el de 21 de diciembre de 2021, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

QUINTO.-Según Resolución en BOE nº 6258 de 11 de abril de 2022, Ministerio de Industria ,Turismo y Comercio ,de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, por el que se modifica el de 21 de diciembre de 2021, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto el informe técnico, de fecha **22 de junio de 2022**, emitido por **María Moruena Godoy Saavedra** responsable Accidental Área de Presidencia s/d 2022/1778, de fecha 22/04/2022 , en atención a Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino, presentado el Ayuntamiento de Mogán en convocatoria extraordinaria 2021, que literamente dice : *El Ayuntamiento de Mogán presentó el 17/09/2021 a las 16:19:56 hora peninsular el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Mogán: Montaña, Mar y Cielo" a la Convocatoria extraordinaria 2021 de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos para entidades locales del Ministerio de Turismo, en la categoría de Destino sol y playa muy internacionalizado (Nº Registro de Entrada: 202100061725483). con CSV:u006754aa937160776207e61a9061202U*

CONSIDERACIÓN JURÍDICA

PRIMERA.- La legislación aplicable al presente caso viene determinada, en esencia, por la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRRL)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).
- Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local (en adelante, LRSL)
- Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (en adelante, LRJSP)
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias (en adelante, LRJAPC.).
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (en adelante, LMC).
- Reglamento Orgánico Municipal (en adelante, ROM).

Visto cuanto antecede, **se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno**, en virtud de lo establecido en la Ley 7/1985, de 9 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Por ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 195 a 198 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mogán (ROM), la que suscribe propone que se adopte el siguiente.

PROPUESTA RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobación Plan de medidas antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Dar traslado de acuerdo plenario a la Secretaría de Estado de Turismo a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, de forma telemática (ORVE).

TERCERO.- Dar traslado de acuerdo plenario a los componentes que constituyen el Comité Antifraude, de forma telemática.

CUARTO: Publicación de Plan de medidas antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ayuntamiento de Mogán , en su web municipal <https://www.mogan.es/>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
SALVADOR ALVAREZ LEON	Secretario General Accidental	08/07/2022 09:37
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	08/07/2022 09:43

Unidad administrativa de Secretaría

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente en Mogán, a la fecha de la firma electrónica.>>

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la LBRL, es por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Plan de medidas antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo plenario a la Secretaría de Estado de Turismo a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, de forma telemática (ORVE).

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo plenario a los componentes que constituyen el Comité Antifraude, de forma telemática.

CUARTO: Publicar el Plan de medidas antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ayuntamiento de Mogán, en su web municipal <https://www.mogan.es/>"

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202207070000000000_FH.mp4&topic=4

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta la cual queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

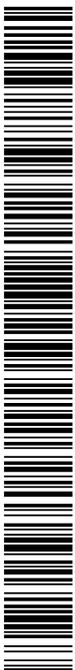
Vº Bº,
La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario General Accidental

Fdo.: Onalia Bueno García

Fdo.: Salvador Álvarez León
(s/Decreto 3086/2022, de 6 de julio)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
SALVADOR ALVAREZ LEON	Secretario General Accidental	08/07/2022 09:37
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	08/07/2022 09:43



b006754aa90c080c44207e616c070806q